VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Vicerrectorado de Investigación
FEDU

Comunicado FEDU

Mediante la presente se comunica a los docentes universitarios ordinarios que realizan proyectos de Investigación con el Fondo Especial de Desarrollo Universitario, lo siguiente:

1. El registro de Informes Finales tiene como fecha límite el 31 de Enero del 2024
2. Los nuevos proyectos FEDU, podrán ser presentados hasta el 10 de Febrero del 2024 en las siguientes modalidades[1].
   a) **FEDU Regular**
   Todos los docentes pueden presentar un proyecto de investigación en FEDU, según la directiva vigente.
   b) **FEDU Concursable (Áreas de Ciencias y Tecnología) (3 a 5 participantes)**
      i) **Latindex y Scielo**: Dirigido a docentes que van ha publicar **por primera vez**, y se comprometen a publicar en una base indexada Latindex o Scielo. El proyecto se beneficiará con el 100% del total del fondo FEDU asignado a los integrantes[2] y tendrá una duración máxima de **un año.**
      ii) **SCOPUS**: Dirigido a docentes que se comprometen a publicar en una base indexada SCOPUS. El proyecto se beneficiará con el 100% del total del fondo FEDU asignado a los integrantes[2] y tendrá una duración máxima de **dos años.**

   c) **FEDU Concursable Excelencia (Áreas de Ciencias y Tecnología) (3 a 5 participantes)**
   Los docentes que tienen en ejecución su proyecto FEDU SCOPUS con vigencia 2023-2024 (**originalmente**), podrán presentar un nuevo proyecto FEDU SCOPUS con vigencia 2024-2025, el cual se beneficiará también con el 100% del total del fondo FEDU asignado a los integrantes[3] y tendrá una duración máxima de **dos años.**

Dr. Ariel Rogelio Velazco Cárdenas
Vicerrector de Investigación
Universidad Nacional del Altiplano de Puno

[1] Los proyectos que deseen participar en la modalidad concursable, deberán declarar su intención de postulación en el formulario de registro de nuevo proyecto, las bases de la convocatoria de financiamiento adicional 2024 se publicarán en el mes de marzo previa aprobación por Consejo Universitario.
[2] Los docentes podrán participar hasta en dos proyectos FEDU en ejecución; sin embargo, para el financiamiento adicional correspondiente, solo será considerado en uno de ellos.
[3] Los docentes podrán participar como máximo en dos proyectos FEDU en ejecución.